

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas... 5.00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea... 0.30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas... 6.25
Número suelto... 0.25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre...

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo...

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia...

Junta Provincial de Subsistencias

CIRCULAR

En la Gaceta de Madrid, correspondiente al día de ayer, se publica la Real orden siguiente del Ministerio de Abastecimientos:

Real orden núm. 136. Ilmo. señor: Con el fin de evitar que, a pretexto de servir el interés general, lleguen directamente a este Ministerio numerosas peticiones de particulares en demanda de resoluciones y de órdenes que pueden no responder a las finalidades a que debe atender el Estado...

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Que las peticiones que se dirijan a este Ministerio en solicitud de concesiones de entrega o circulación de substancias alimenticias para el consumo de determinada población o comarca, o del material ferroviario necesario para el transporte respectivo, se presenten al Gobernador Presidente de la Junta provincial de Subsistencias...

Segundo. Que por los Gobernadores se dé publicidad a esta disposición para el conocimiento general.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Agosto de 1919.—Cañal. Señor Subsecretario de este Ministerio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, ordenando al propio tiempo a los señores Alcaldes den la mayor publicidad posible a la preinserta Real disposición.

Segovia, 1.º de Septiembre de 1919.

El Gobernador Presidente,

EMILIO LLASERA

Junta Provincial de Subsistencias

CIRCULAR

La Junta provincial de Subsistencias de mi presidencia en cumplimiento de lo mandado ha acordado tasar por lo que a esta provincia se refiere a una peseta veintisiete céntimos el litro de gasolina.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, ordenando al propio tiempo a los señores Alcaldes vigilen excurpulosamente el cumplimiento de esta tasa, dándome cuenta de las infracciones que se cometan para aplicar el correctivo a que haya lugar.

Segovia, 1.º de Septiembre de 1919

El Gobernador Presidente,

EMILIO LLASERA

Comisión Provincial

CIRCULAR

En vista de la visita girada al pueblo de Aldeanueva del Codonal, destruido casi en su totalidad por un voraz incendio que tuvo lugar el 24 del actual, y en la que se pudo apreciar la extensión de los daños causados, tanto en las casas como en el mobiliario, semovientes y efectos, propiedades de los vecinos de aquel pueblo, como de la necesidad urgentísima que hay de acudir en socorro de las personas que se han quedado sin hogar, ropas y alimentos; la Comisión provincial, cumpliendo el deber de velar por los intereses morales y materiales de sus administrados, en la sesión

que celebró el día 28 de los corrientes, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Abrir una suscripción, de carácter provincial, encabezándola con la cantidad de 2.000 pesetas que serán satisfechas con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto de la Diputación en ejercicio, incorporando a aquélla las cantidades que otras personas, Corporaciones o entidades de distintas provincias, quieran donar para engrasar la misma.

Acudir a los Ayuntamientos de la provincia de Segovia como Corporaciones que han de fundirse en un sentimiento paternal hacia los siniestrados, para que aumenten la referida suscripción, ya que la escasez de fondos del erario provincial no permite destinar mayor cantidad a tal fin.

Abrir también una cuenta corriente en la Sucursal del Banco de España en Segovia, a nombre de «Comisión provincial ejecutiva para reparto de socorros a los damnificados por el incendio de Aldeanueva del Codonal», en cuya cuenta corriente podrán ingresarse directamente por los donantes las sumas que destinen al fin benéfico referido, y hacer constar que también se reciben los donativos en la Diputación provincial, cuyas cantidades se ingresarán en la cuenta corriente antes citada.

Y al tener el honor de hacer públicos los precedentes acuerdos, espero de los Ayuntamientos, entidades y habitantes todos de esta caritativa provincia, que sabrán responder, en la medida que su situación económica se lo permita, al llamamiento que se les hace, acudiendo presurosos a remediar o por lo menos aminorar la angustiosa situación en que se halla el vecindario de Aldeanueva del Codonal.

Segovia, 30 de Agosto de 1919.—El Vicepresidente, BERNARDO ROMERO Y MARTÍNEZ.

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 30 de Julio de 1919.

PRESIDENCIA DEL SR. D. BERNARDO ROMERO Y MARTÍNEZ, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA

Reunidos los señores Diputados vocales, cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión:

Repartimiento.—Hontoria.—Examinados los repartimientos formados por el Ayuntamiento de Hontoria sobre utilidades de los años 1916, 1917 y 1918 y diligencias unidas al del corriente ejercicio, que con motivo de la reclamación formulada por D. Paulino Escolar y D. Esteban Martín, hicieron ante aquel Ayuntamiento, por creer excesiva la cuota que se les señala en el mismo y que fueron reclamadas por haber interpuesto los mismos recursos de alzada contra el indicado asunto, y teniendo en cuenta los fundamentos que se consignaron en la oportuna nota del Negociado, la Comisión en armonía con lo resuelto en 27 de Agosto del año último, acuerda ordenar al Ayuntamiento de Hontoria la rebaja de 100 y 15 pesetas del repartimiento de utilidades de que se trata, cantidades con que figuran de exceso los recurrentes D. Paulino Escolar Llorente y D. Esteban Martín Sanz, vecinos del mismo en relación con el del año anterior y que la cantidad de 115 pesetas que importa dicha rebaja en el presupuesto sea repartida a prorrata entre los demás contribuyentes.

Sanidad.—San Cristóbal de la Vega.—Remitido a informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia un escrito de D. Manuel Hernanz, solicitando el abono de 86'10 pesetas que el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Vega le adeuda como Inspector de Higiene y Sanidad Pecuarias, así como la nulidad del anuncio de la vacante del referido cargo, y teniendo en cuenta los fundamentos que se consignaron en la oportuna nota del Negociado, la Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador civil el recurso que nos ocupa, informándole en la forma que consta en el acta.

Cuentas municipales.—Varios pueblos.—La Comisión acuerda se devuelvan al Sr. Gobernador civil informándole la preste su aprobación en la forma que se indica en los respectivos

expedientes, las cuentas municipales de los pueblos y años que a continuación se expresan:

Villacastín, 1912, 1913, 1914 y 1915; Migueláñez, 1917; Villeguillo, 1917; La Losa, 1913, 1915, 1916 y 1917; Hontalbilla, 1910; Aldeonsancho, 1910, 1911, 1913, 1914, 1915 y 1916; Villaverde de Iscar, 1913; Huyuelos, 1917; Riaza, 1917; Adrada de Pirón, 1914 y 1915; Aldeasoña, 1915, 1916 y 1917; Cascajares, 1914 y Campo de Cuéllar, 1918.

Asuntos urgentes.—Capital.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los que pasó a resolver haciendo uso de las facultades que la ley la concede.

Bienes de la provincia.—Capital.—Teniendo en cuenta que la subasta para la venta de la Casa núm. 8, de la Plazuela del Corpus, no se ha anunciado en la *Gaceta* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia con la antelación a los veinte días que determina la Real orden de 18 de Enero del corriente año, la Comisión acuerda suspender la expresada subasta por las razones indicadas, señalando para su celebración el 1.º de Octubre próximo a las once de la mañana, publicándose al efecto los correspondientes anuncios.

Beneficencia.—Riaza.—Solicitado por el Ayuntamiento de Riaza la concesión de la banda de música de los Establecimientos provinciales de Beneficencia para el día 13 de Septiembre próximo, con motivo de la fiesta que en dicho día se celebra en la expresada Villa, la Comisión acuerda acceder a lo que se interesa, en la forma acostumbrada.

Alienados.—Navalmanzano.—Solicitado por María Muñoz Olmos, de 44 años de edad, casada, natural y vecina de Navalmanzano, el ingreso en la sección de observación de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, de su esposo Sabas Fuentetaja Pablos, de 49 años de edad, por padecer enajenación mental, y resultando hallarse justificados los extremos exigidos así como también la pobreza del enfermo y la de su esposa, la Comisión acuerda acceder al ingreso del referido Sabas Fuentetaja en la sección de observación con cargo a los fondos provinciales, y manifestar a María Muñoz que tan pronto como tenga efecto dicho ingreso, está en la obligación de acudir al Juzgado de primera instancia del partido de Cuéllar a los efectos que determina el artículo 6.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885 y a quien se comunicará también por esta Corporación el referido ingreso una vez tenga efecto, en cumplimiento a lo que preceptúa la disposición primera de la Real orden de 1.º de Junio de 1908.

Huérfanos.—Roda.—Solicitado por Escolástica Sanz, viuda y vecina de Roda, la sea devuelto el niño Tomás Angel Sebastián Sanz, hijo suyo, que depositó en el torno de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y justificándose debidamente que el niño en cuestión es hijo legítimo de la solicitante y de su difunto esposo, la Comisión acuerda acceder a la entrega solicitada, previos los requisitos que dispone el artículo 202 del Reglamento de Beneficencia.

Prisión correccional.—Capital.—Informadas favorablemente por los señores Diputados Inspectores de la Prisión provincial las notas de pedidos de efectos para atenciones de aquel Establecimiento, según relación suscrita por el Jefe del mismo, fecha 14 del actual y asimismo de la conveniencia de la renovación de paja en las camas de los reclusos y de la adquisición de

24 mantas e igual número de gergones o la tela precisa para éstos; la Comisión acuerda la adquisición de indicados efectos por juzgarlos de necesidad tanto por lo que afecta a los reclusos como el material de oficina y salubridad del referido Establecimiento, puesto que, según informa el Sr. Contador de fondos provinciales, existe consignación en presupuesto para el abono de estos gastos.

Calamidades.—Muyo y Garcillán.—Remitidos respectivamente por los Alcaldes de Muyo y Garcillán los documentos que se tenían reclamados con relación a los expedientes que tienen incoados aquellos Ayuntamientos y Juntas municipales por las pérdidas ocasionadas con motivo de los pedriscos que descargaron en aquellos términos municipales, respectivamente, los días 25 y 30 de Junio último, con cuyos documentos se hallan los expresados expedientes arreglados a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885; la Comisión acuerda anunciar estas pretensiones en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia para conocimiento de los demás pueblos, con el fin de que puedan exponer cuanto crean conveniente, advirtiéndose en dicho anuncio, que el perdón que en su caso haya de concederse a los pueblos reclamantes será como la ley dispone a más repartir en el siguiente año entre los demás pueblos de la provincia y para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 102 del Reglamento ya citado, se designan los pueblos de Serracín, Madriguera y Grado del Pico, con relación a Muyo, y los de Anaya, Valverde y Martín Miguel, con relación a Garcillán, para que informen sobre los extremos de referencia.

Calamidades.—Fuentesauco.—Manifestado por la Alcaldía de Fuentidueña, que los términos municipales de aquel pueblo y el de Fuentesauco no son colindantes, y por cuyo motivo no puede apreciarse los daños que hayan podido causar en los sembrados del último la tormenta que descargó el día 21 de Mayo anterior; la Comisión acuerda se interese el informe correspondiente del Ayuntamiento de Membibre, teniendo en cuenta las razones aducidas por el Alcalde de Fuentidueña, el que fué designado, creyendo que era uno de los más limítrofes, y de esta manera dar cumplimiento al artículo 101 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Parada de sementales.—Capital.—Habiendo terminado en 1.º de Abril del año actual el arrendamiento de los locales destinados a Parada de sementales en la finca titulada «El Velódromo»; la Comisión acuerda notificar al Ayuntamiento haberse dado por terminado el contrato, y comunicar al señor Labrada, dueño de la finca, que en caso de seguir utilizando ésta, se hará nuevo contrato cuando lleve a cabo las obras que en la expresada finca se propone realizar.

Baños Medicinales.—Varios pueblos.—La Comisión acuerda conceder baños medicinales en la forma acostumbrada para que puedan tomarlos en el Balneario de la Capital a Felipe Sastre Sastre, de Revenga; Tomás Gómez, de Turégano; Inocente San Esteban, de Brieva; Lorenza Martín Hernando, José Fernández de Frutos, Balbina Cantalejo y Pedro Pascual Sastre, de Segovia; Agustín González, de Bernuy de Porreros; Caridad López, de Nava de la Asunción; Jenoveva Alvarez, de Monterrubio; Alejandra Grande de Pablos, de Gallegos; Francisco Isabel, de Hontoria; Juan Pas-

qual Gómez, de Sonsoto; Antonia Muñoz, de Sepúlveda, y Juana Herrero, de Valverde del Majano.

Contabilidad provincial.—Capital.—Presentada por el Sr. Depositario de fondos provinciales la relación de las facturas presentadas al cobro durante el primer trimestre del corriente ejercicio, por servicios o suministros prestados a la Cárcel Correccional, importantes 1.015'81 pesetas, y considerando que en el capítulo 7.º del presupuesto de gastos de la Corporación para el corriente año, existe crédito suficiente para el abono de la indicada relación; la Comisión acuerda la aprobación de dicha relación y que se devuelva a Contaduría para que sirva de justificante.

Contabilidad.—Capital.—Vista la factura presentada por D. Joaquín Cruz, importante 35 pesetas, por el alquiler de dos coches que ocuparon las Comisiones especiales que fueron a cumplimentar a S. M. el Rey y a Su Alteza Real la Infanta Doña Isabel en una de las semanas anteriores, y considerando que en el presupuesto de gastos no existe crédito expreso para abonar el servicio de que se trata, y siendo su pago urgente e inexcusable; la Comisión acuerda la aprobación de la factura de referencia; que su importe sea satisfecho con cargo al capítulo 8.º «Imprevistos» del presupuesto en ejercicio y que se devuelva a Contaduría para que sirva de justificante en el libramiento que para su pago ha de expedirse.

Contabilidad.—Capital.—Vistas las facturas presentadas por D. Luis Inglada, importantes 34'50 pesetas, por los derechos de verificación de los contadores de luz eléctrica existentes en el Palacio provincial, y considerando que en el presupuesto de gastos para el corriente año no existe crédito expreso para abonar el importe del servicio de que se trata, y siendo su pago urgente e inexcusable, la Comisión acuerda la aprobación de las facturas de referencia; que su importe sea satisfecho con cargo al capítulo 8.º «Imprevistos» del presupuesto en ejercicio y que se devuelvan a Contaduría para que sirvan de justificante en el libramiento que para su pago ha de expedirse.

Contabilidad.—Capital.—Vista la relación de las facturas presentadas al cobro durante el primer trimestre del corriente año por el concepto de reparación y adquisición de muebles y efectos para las habitaciones del señor Gobernador civil, cuyas facturas importan 304'85 pesetas, y considerando que en el capítulo 3.º del presupuesto de gastos para el corriente año, existe crédito suficiente para el abono de la indicada relación; la Comisión acuerda su aprobación y que se devuelva a Contaduría para que sirva de justificante en el libramiento que para su pago ha de expedirse.

Contabilidad.—Capital.—Presentada por el Sr. Secretario de la Diputación la relación importante 571'60 pesetas de las facturas presentadas al cobro durante el primer trimestre del corriente ejercicio por concepto de material para el servicio de quintas, y considerando que en el capítulo 2.º del presupuesto para el corriente año existe crédito suficiente para el abono de la indicada relación; la Comisión acuerda su aprobación y que se devuelva a Contaduría para que sirva de justificante en el libramiento que para su pago ha de expedirse.

Contabilidad.—Capital.—Vista la relación de las facturas presentadas al cobro durante el primer trimestre del

corriente ejercicio por los conceptos de reparaciones hechas en el Palacio provincial y otras dependencias y reposición de efectos y mobiliario, cuyas facturas importan 154'95 pesetas, y considerando que en el capítulo 3.º del presupuesto de gastos para el corriente año, existe crédito suficiente para el abono de la indicada relación; la Comisión acuerda su aprobación y que se devuelva a Contaduría para que sirva de justificante en el libramiento que para su pago ha de expedirse.

Contabilidad.—Capital.—En virtud de propuesta formulada por la Comisión mixta de Reclutamiento en comunicación de 19 del actual; esta Comisión provincial acuerda, como en años anteriores, conceder la gratificación de 150 pesetas al Profesor en Medicina y Cirugía D. Tomás Sanz Gómez, que durante el año actual desempeña el cargo de Médico Civil de observación de la referida Comisión mixta de Reclutamiento y para el que fué nombrado por la misma en sesión de 31 de Enero último.

Contabilidad.—Capital.—Recibido en esta Corporación el testimonio de adjudicación hecha por derechos de anuncios en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de 33'68 pesetas de un prado en término de Tenzuela, anejo de Pelayos, por virtud de la causa seguida contra Julián de Frutos Sanz, y considerando que la adjudicación hecha por el Juzgado no consta inscrita en el Registro de la propiedad, y que además es por consecuencia de anuncios publicados en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia; la Comisión aceptando la proposición formulada por D. Cayetano Rodríguez de Frutos, acuerda que éste abone las 33'68 pesetas de los derechos de inserción de anuncios en el *BOLETIN OFICIAL*, quedando por el mero hecho del ingreso subrogado en cuantos derechos correspondieran a la Corporación sobre el prado de que se trata; bien entendido que serán de cuenta de D. Cayetano Rodríguez de Frutos, toda clase de gastos que por consecuencia de la subrogación pudieran ocasionarse.

Contabilidad.—Capital.—Vista la factura presentada por D. Lope Tablada, importante 195'15 pesetas, por la pintura y arreglo de varios muebles existentes en las habitaciones de señor Gobernador civil, y considerando que en el capítulo 12 del presupuesto para el corriente año existe crédito suficiente para el abono de la indicada factura; la Comisión acuerda su aprobación, y que se devuelva a Contaduría para que sirva de justificante en el libramiento que para su pago ha de expedirse.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Bernardo Romero y Martínez.

3018

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA A N U N C I O

Vacante desde el día de hoy la Escuela nacional de asistencia mixta de La Velilla, Aldea de Pedraza, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 61 del Estatuto general del Magisterio, se anuncia su provisión en concursillo local.

El plazo para solicitar es de quince días a partir de esta fecha.

Segovia, 1.º de Septiembre de 1919.
—El Jefe de la Sección, P. A. P. Sánchez.

3015

Alcaldía de San Cristóbal de la Vega

ANUNCIO

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este municipio, dotada con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas, por la asistencia de catorce familias pobres y casos de oficio que puedan concurrir, y prestación de los demás servicios que como tal Médico le están encomendados por las disposiciones legales en la materia, y sesenta pesetas por la asistencia a las familias de la Guardia civil de este puesto; cuyas cantidades serán satisfechas por trimestres vencidos de los fondos de este municipio.

Los aspirantes a dicha plaza que habrán de poseer el título de Doctor o licenciado en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, durante el tiempo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El agraciado con dicha plaza queda en libertad de contratar sus servicios profesionales con ciento treinta vecinos de que se compone este pueblo.

San Cristóbal de la Vega, 9 de Agosto de 1919.—El Alcalde, Alejo González.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Don Juan Wel y Sanz, Juez municipal de esta Ciudad, en funciones del de instrucción por indisposición del propietario.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en la pieza de embargo de la causa seguida en este Juzgado, por homicidio, contra Calixto Muñoz Domingo, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en un solo lote, sin suplir previamente la falta de título y por el precio en que respectivamente han sido tasadas, las fincas que a continuación

se describen, radicantes en término de Carbonero el Mayor: 1.ª Una tierra al sitio Palomar de Fuentes, de ciento sesenta y ocho estadales, o dieciséis áreas, cincuenta y cinco centiáreas; linda al Norte, la de Julián Pastor; Mediodía, de Andrés Pascual; Poniente, de Antolina Pastor y Saliente, de Fabrián Manso; tasada en trescientas pesetas.

2.ª Otra tierra a Carra Remondo, de trescientos veinticuatro estadales, o treinta y una áreas, noventa y una centiáreas; linda al Norte, la del Marqués de Linares; Mediodía, del Marqués del Arco y de Bernabea González; Saliente, de Julia Abial, y Poniente, de Pedro Pastor; en cuatrocientas idem.

3.ª Otra tierra en Valde-Compadre, de doscientos cuarenta estadales, o veintiocho áreas, setenta y cuatro centiáreas; linda al Norte, la de Mariano Rincón; Saliente, de Leoncio Pérez; Mediodía, de León de Andrés, y Poniente, de Faustino Torrego; en quinientas setenta y cinco idem.

4.ª Una viña al Panalejo, de ciento treinta y un estadales, o doce áreas y ochenta y siete centiáreas; linda a Saliente, un erial de la misma hacienda lo mismo al Mediodía; Poniente, de Fernando Muñoz; y Norte, de Antonio Martín; en cincuenta idem.

El remate se verificará en la sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de Septiembre próximo y hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Segovia a veintisiete de Agosto de mil novecientos diecinueve. Juan Wel.—Juan B. Copeiro del Villar.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Don Ricardo Sánchez Blanco, Secretario de la Audiencia provincial de Segovia. CERTIFICO: Que celebrado en este Tribunal el sorteo prevenido en el artículo cuarenta y cuatro de la ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, han sido designados por la suerte para constituir el Tribunal del Jurado en el tercer cuatrimestre del año actual, para la vista de las causas que al final de la relación de nombres se expresarán, procedentes de los partidos judiciales de Santa María de Nieva, Segovia, Riaza, Sepúlveda y Cuéllar, los Jurados y Supernumerarios comprendidos en la lista que se inserta a continuación, los que deberán comparecer en esta Audiencia a las horas y en los días que después se consignan:

PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NIEVA

CABEZAS DE FAMILIA

- D. Quintín Antón Monjas... Aragoneses
Damaso González Gómez... Nava de la Asunción
Emilio Calle Calle... Marazuela
Miguel Borregón Gozalo... Santa María de Nieva
Valentín González García... Muñopedro
Mariano Bravo Aragoneses... Marugán
Juan Matilla Herrero... Rapariegos
Mariano Pastor Sastre... Migueláñez
Mariano Frutos Sanz... Pinilla Ambroz
Francisco Arranz Galán... Coca
Sebastián García Llorente... Juarros de Voltoya
Mariano Esteban Sanz... Marazoleja
Modesto Gala Martín... Armuña
Roque Bartolomé Gozalo... Bernardos
Tiburcio Garcisánchez Díaz... Sangarcía
Ignacio Carrera Aguiña... Labajos
Justo Acebes Arteaga... Domingo García
Rafael Burgos Ramiro... Jemenuño
Isidoro Herrero Gómez... Codorniz
Francisco Frutos Rucio... Melqués de Cercos

CAPACIDADES

- D. Agustín Martín Monjas... Aragoneses
Alberto Pérez Velasco... Villoslada
Jerónimo García García... Labajos

- D. Vicente Bernal Martín... Santiuste de San Juan Bautista
Lucio Gómez Martín... Fuente de Santa Cruz
Ciriaco Arroyo Rincón... Villagonzalo de Coca
Victorino Yuste de Santos... Coca
Eulogio García Velasco... Marazuela
Fortunato Galindo Villa... San Cristóbal de la Vega
José Martín García... Moraleja de Coca
Eusebio Herranz Arribas... Nieva
Ricardo Rodríguez González... Santa María de Nieva
Martín Bravo García... Lastras del Pozo
Rigoberto González Marugán... Villacastín
Telesforo Hernández Mateos... Tolocirio
Alejandro Manzanás Caro... Martín Muñoz de las Posadas

SUPERNUMERARIOS

- D. Leopoldo Govea Pérez... Segovia
Matías Moreno Llorente... Idem
Prudencio González Gasco... Idem
Mauro Lozano Pérez... Idem

CAPACIDADES

- D. Andrés Cristóbal Peña... Segovia
José Oviedo Martín... Idem

PARTIDO DE SEGOVIA

CABEZAS DE FAMILIA

- D. Salustiano Santos Sánchez... Roda de Eresma
Pedro Alvarez Garrido... Cantimpalos
Juan Fuentes Luengo... Valseca
Lorenzo de Castro Escolar... San Ildefonso
Antonio Cobas López... Carbonero el Mayor
Eusebio Plaza de Lucas... Palazuelos de Eresma
Pedro Bernabé García... Escarabajosa de Cabezas
Felipe Velasco Herrero... Sauquillo de Cabezas
Antonio Herrero Herranz... Navas de San Antonio
Pedro Egidio Martín... Santiuste de Pedraza
Ramón Paramio de Luis... Segovia
Antonio Marinas Cuervo... Torreiglesias
Domingo González González... Espinar
Pascual Martín Berrocal... Caballar
León Pastor Rubio... Carbonero el Mayor
Fermín Barreno Cubo... Vegas de Matute
Juan Frutos Aragoneses... Abades
Román Gil Martín... Muñoveros
Inocente Perlado Rubio... Aldea Real
Pablo López Sastre... Segovia

CAPACIDADES

- D. Narciso García Virseda... Torreiglesias
Antonio Calle Lozano... Sotosalbos
Tomás Martín Díaz... Bernuy de Porreros
Santiago Casado Gil... Otones
Miguel Higuera Escudero... Escobar de Polendos
Agustín Delgado Martín... Abades
José Rodao Hernández... Segovia
Bernardino Sanz Alonso... Higuera
Aniceto Cardiel Martín... Cabañas de Polendos
Melchor Herranz Alonso... Mozoncillo
Anselmo Díez Alonso... Escalona del Prado
Faustino Alonso Rincón... Madrona
Dionisio González Benito... Caballar
Zolito Gómez Frutos... Basardilla
Aniceto Mesonero García... Zarzuela del Monte
Pedro Garcillán Tabanera... Juarros de Ríomoros

SUPERNUMERARIOS

- D. Andrés Nonide Migueláñez... Segovia
Vicente Alcón Porcat... Idem
Antonio Serrano Vallejo... Idem
Felipe Alvarez Marcos... Idem

CAPACIDADES

- D. Diego León Ramos... Segovia
Alberto Villoslada Neira... Idem

PARTIDO DE RIAZA

CABEZAS DE FAMILIA

- D. Justo Frutos García... Sequera de Fresno
Basilio Esteban Yagüe... Campo de San Pedro
José García Redondo... Riaza
Gumersindo Miguel Pérez... Maderuelo
Cipriano Gutiérrez García... Pradales
Pedro Rodríguez Gil... Ríofrío de Riaza
Salvador Agueda Fresno... Ayllón
Ambrosio Gadea Arranz... Languilla
Juan Azuara Martín... Valvieja
Julián Calle Plaza... Aldehorno
Mariano García García... Villacorta
Juan Martín Sanz... Maderuelo
Angel Yagüe Ponce... Saldaña de Ayllón
Venancio Izquierdo Arranz... Becerril
Félix Montejo Arranz... Esteban vela
Juan García García... Moral
Fabián Yagüe Mayor... Fuentesmizarra

D. Santos Cáceres Martín... Pablo Vicente Cristóbal... Gregorio Arranz Esteban...

Alconada de Maderuelo... Negredo... Santibáñez de Ayllón

CAPACIDADES

D. Santiago Cubillo Martín... Juan Esteban García... Dionisio Agueda Espinel... Olegario Benito Hernampérez...

Madriguera... Valvieja... Riahuélas... Valdevacas de Montejo... Ayllón... Ribota... Riaguas de San Bartolomé... Riaza... Montejo de la Vega de la Serrezuela... Corral de Ayllón... Saldaña de Ayllón... Grado del Pico... Ribota... Ayllón... Aldeanueva del Monte... Languilla...

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

D. Justo Sanz Fernández... Mariano Solís Santamaría... Mariano Maderuelo Calvo... Mariano Tejedor Fernández...

Segovia... Idem... Idem... Idem

CAPACIDADES

D. Blas Zambrano García... Rafael Muñoz Baeza

Segovia... Idem

PARTIDO DE SEPÚLVEDA

CABEZAS DE FAMILIA

D. Pablo Tejedor Martín... Quiterio Calvo Heras... Matías Municio del Val... Víctor Arenal Cuadrado... Ángel Gimeno Clemente... Julio Moreno Lucas... Felipe Sacristán Escorial... Aniceto Holgueras García... Hipólito Barahona Calvo... Elías Lorenzo García... Bernarbé Sanz Guijarro... Juan Egido Frutos... Felipe Gil Lorenzo... Mateo Casado Gómez... Gabriel García Sanz... Toribio Martín Arevalillo... Eusebio González Contreras... Venancio Frutos Barral... Mariano Antoranz Merino... Santiago García Antoranz...

Pedraza... Cantalejo... Duratón... Rebollo... Boceguillas... Gallegos... Cantalejo... Valdesi monte... Grajera... Sepúlveda... Encinas... Aldeonte... Bércimuel... Aldealcorbo... Sebúlcór... Navahilla... Arahuetes... Uruñías... Villar de Sobrepeña... Barbolla

CAPACIDADES

D. Valentín Muñoz Barahona... Antonio García García... Marcelino Casado Martín... Zoilo Zamarro Diego... Gregorio Alvaro Benito... Francisco Heras Gómez... Mariano Vega Vega... Valentín García Morato... Felix Gómez Gómez... Ángel Linaje Arias... Ángel Gómez Gómez... Julián Gimeno López... Luis Moreno Lobo... Raimundo García Benito... Antonio Hernanz Contreras... Gregorio Alvaro de Andrés...

Turrubuelo... Boceguillas... Condado de Castilnovo... Cantalejo... Matilla... Cerezo de Arriba... Prádena... Santa Marta del Cerro... Cabezueta... Sepúlveda... Santo Tomé del Puerto... Aldealengua de Pedraza... Valleruela de Sepúlveda... Matabuena... Orejana... Valleruela de Pedraza

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

D. Manuel Marcos Martín... Felipe Tejero Llorente... Mariano Tomé Santa María... José Mozo Maroto

Segovia... Idem... Idem... Idem

CAPACIDADES

D. Mariano Larios Cibatti... Magín Parareda González

Segovia... Idem

PARTIDO DE CUÉLLAR

CABEZAS DE FAMILIA

D. Toribio Bayón Ruano... Alejo Arranz Rodrigo... Alejo Sánchez Gómez... Doroteo Arranz Carrillo... Benito Zaera Olmos... Antolín García Acebes... Braulio García Hernando

Fuentes de Cuéllar... Cuevas de Provanco... Cuéllar... Navalmanzano... Fuentepelayo... Olombrada... Fuentesauco de Fuentidueña

D. Pedro García Muñoz... Pablo Torres Cantalejo... Benito Arévalo Martín... Pablo Andrés Martín... Agapito Vega González... Pedro Gil Frías... Lorenzo Gómez Martín... Domingo Fuente Lázaro... Casimiro Fuente Sanz... Indalecio Herrero Escribano... Mariano Peña Sanz... Leoncio Sanz Muñoz... Esteban Fuentetaja Calvo

Gomezerracín... Hontalbilla... Navas de Oro... Sacramenia... Calabazas... Cozuelos de Fuentidueña... Fuente el Olmo de Fuentidueña... Valtiendas... Laguna de Contreras... Pinarejos... Castro de Fuentidueña... Arroyo de Cuéllar... Zarzuela del Pinar

CAPACIDADES

D. Mariano González Pozo... Florencio García López... Dionisio Rubio Velázquez... Benito Quemada Mesón... Julián García de Frutos... Vicente de Santos Martín... Baldomero Gozalo Ortega... Lucas García Pinilla... Cipriano Valentín Sanz... Leonardo Sanz Delgado... Domingo Gómez Rojo... Daniel Bayón Velasco... Galo Sancho Sancho... Nemesio Santos González... José Giménez Melero... Juan Melero de Frutos

Fuentepiñel... Lastras de Cuéllar... Navas de Oro... Cuéllar... Aguilafuente... Torrecilla del Pinar... Lovings... Gomezerracín... Moraleja de Cuéllar... Torreadrada... Vegafria... Frumales... Chatún... Dehesa de Cuéllar... Fuentidueña... Laguna de Contreras

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

D. Juan Yubero Rubio... José Calderón Santiago... Anselmo Grande Alonso... Agustín Ruiz Berzal

Segovia... Idem... Idem... Idem

CAPACIDADES

D. Claudio Moreno Llorente... Ricardo Riesco Segurado

Segovia... Idem

Los Jurados y Supernumerarios del partido de Santa María de Nieva, deberán comparecer en esta Audiencia, los días y para las causas siguientes:

Día 1.º de Octubre de 1919, a las nueve de la mañana (hora oficial).—Causa contra Aurelia Casado Labajos, por infanticidio.

Día 2 de Octubre a la misma hora.—Causa contra Víctor Gómez Sanz, por tentativa de violación.

Los Jurados y Supernumerarios del partido de Segovia, deberán comparecer en los días y para las causas siguientes:

Día 14 de Octubre a las nueve de su mañana.—Causa contra Fernando Rubio Ortega, por violación.

Día 15 de Octubre a la misma hora.—Causa contra Benito Manzano Egido y Guillermo Rodríguez Sánchez, por tentativa de robo.

Día 16 de Octubre a la misma hora.—Causa contra José de Andrés del Molino, por robo.

Día 17 de Octubre, a la misma hora.—Causa contra Cesáreo Rincón Llorente, Mariano Pascual González, Vicente Llorente Vacas, Vicente Pérez Rodríguez, Mauricia Navarro García, Raimunda García Casillas, María García Navacerrada, Justina Llorente García y María Guadalupe Muñoz Gómez, por delito de aborto, infanticidio y asesinato.

Los Jurados y Supernumerarios del partido de Riaza, deberán comparecer los días y para las causas siguientes:

Día 21 de Octubre de 1919, a las nueve de su mañana.—Causa contra Ramona Cillán Guerra, por asesinato.

Día 22 de Octubre a la misma hora.—Causa contra Bonifacia Sanz Beltrán, por robo.

Los Jurados y Supernumerarios del partido de Sepúlveda, deberán comparecer en los días y para las causas siguientes:

Día 19 de Noviembre de 1919, a las doce y media del mismo.—Causa contra Fermín Sanz López y Facundo Sanz Moreno, por homicidio.

Día 20 de Noviembre a la misma hora.—Causa contra Manuel González Martín, por robo.

Los Jurados y Supernumerarios del partido de Cuéllar, deberán comparecer en los días y para las causas siguientes:

Día 25 de Noviembre de 1919, a las doce y media.—Causa contra Pedro García Gómez, por robo.

Día 26 de Noviembre a la misma hora.—Causa contra Manuel Sanz Carabias, por robo.

Día 27 de Noviembre, a la misma hora.—Causa contra Cruz Lozano Alonso, por robo.

Día 28 de Noviembre a la misma hora.—Causa contra Eleuterio Criado de Lucas, por homicidio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Segovia a veintiséis de Agosto de mil novecientos diecinueve.—Ricardo Sánchez Blanco.